

REMISION DE INVITACION No. 136 DE 2022



De CONTRATACION IBAL <contratacion@ibal.gov.co>

Destinatario <hugorodriguezmontoya1975@gmail.com>, <claudiaandrea09@hotmail.com>, <publiolaya@hotmail.com>

Fecha 2022-07-12 08:12

INVITACION 136 DE 2022.pdf (~6,6 MB) MANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.pdf (~300 KB) REEVALUACION PROVEEDORES.pdf (~167 KB)
 REQUERIMIENTOS SST.pdf (~139 KB)

POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBO DEL PRESENTE EMAIL

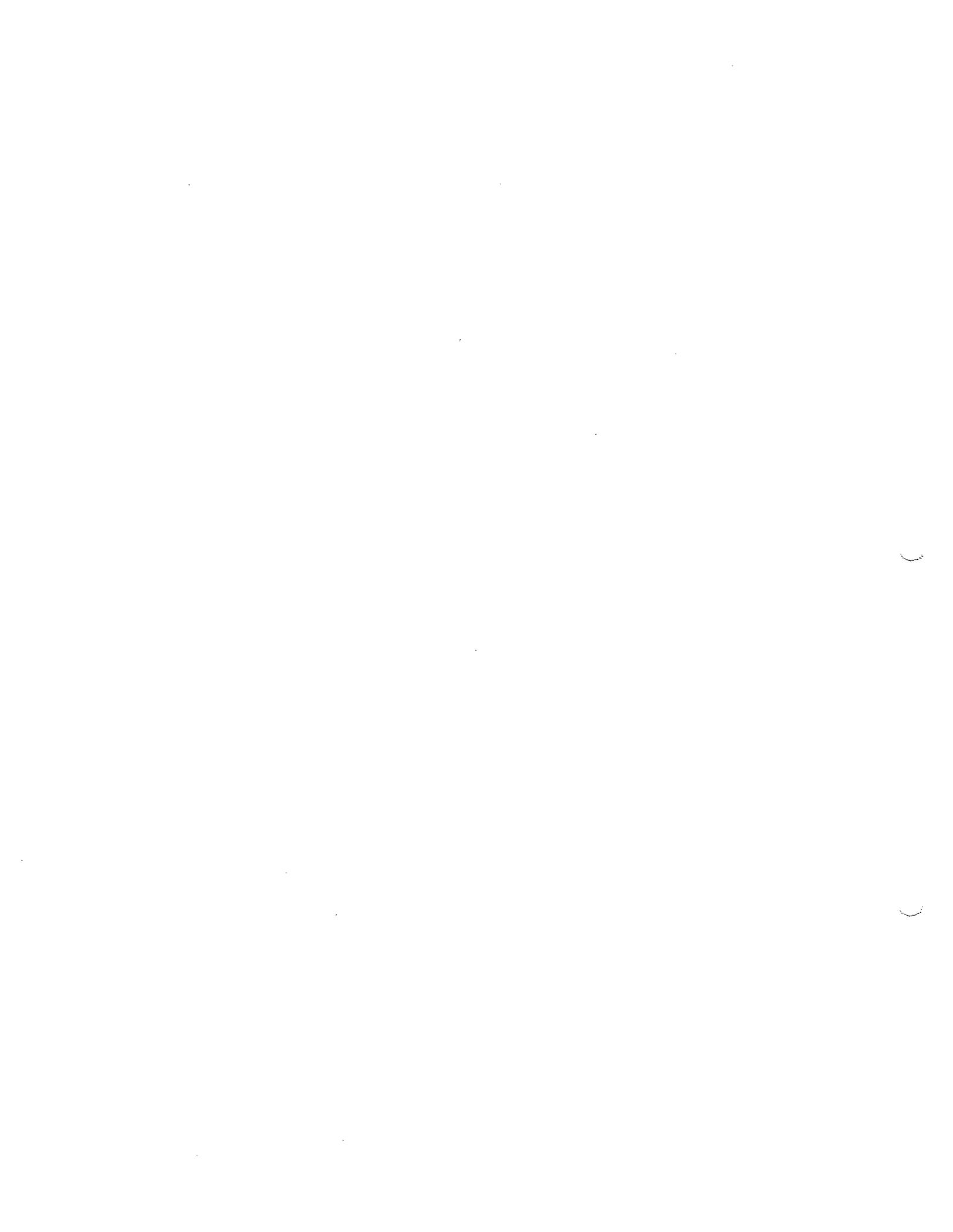
Cordial Saludo ,

Por medio del presente se remite invitación a No. 136 de 2022 cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RECARGA DE EXTINTORES Y DE IMPLEMENTOS PARA BOTIQUINES DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL, con la finalidad que si desea participar en el proceso de selección remita oferta con el cumplimiento de requisitos exigidas en la misma a mas tardar dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email. Es decir se recibe oferta hasta el quince (15) de julio de 2022, a través de los medios indicados en la invitación.

Cualquier observación a la invitación podrá realizarla a través del correo electrónico hasta un día antes del plazo para entregar ofertas.

Atentamente,

--
Secretaría General - Área de contratación
IBAL SA EP OFICIAL



	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 1 de 28

Ibagué,

2 JUL 2022

Nº 136 de 2022

Señor(es)

ASOCIACION LAS DELICIAS DE ALINADO

Dirección: Calle 11 No. 7-46 Barrio Brisas de Coloya

Teléfono: 3132753546

Email: asociaciondeliciasdealinado@gmail.com

Ciudad: Lérica

FUNDACION KEVIN ESTEBAN TALENTOS DEL MANANA

Dirección: Manzana 5 calle 16 urbanización Cantabria

Teléfono: 3222238681

e-mail: claudiaandrea09@hotmail.com

Ciudad: Ibagué

HUGO ALBERTO RODRIGUEZ MONTOYA

Dirección: Carrera 6 A 1 B 75 Barrio Jaramillo

Teléfono: 3209631232

e-mail: hugorodriguezmontoya1975@gmail.com

Ciudad: Líbano

Asunto: Solicitud Presentación Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, lo invita a presentar oferta, con la finalidad de ser verificada para determinar la viabilidad de selección para celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

I. CONDICIONES CONTRACTUALES REQUERIDAS

1.- OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RECARGA DE EXTINTORES Y DE IMPLEMENTOS PARA BOTIQUINES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL

2. CARACTERÍSTICAS A CONTRATAR. Se debe identificar con claridad las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir:

Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance,			
	DESCRIPCIÓN	CANT	OBSERVACIONES



Metodología, perfil profesional u otro)	Camillas	5	Camilla rígida fabricada en LLDPE (linear Low Density Polietileno), de alta resistencia, diseñada para el transporte e inmovilización en situaciones de evacuación, atención de primeros auxilios y rescate resistencia al agua, rayos x. Inmovilización por un arnés de sujeción corporal tipo araña. Camilla extendida (LxAxA) 183x45x4 cm, Peso 6.5Kg. Soporta hasta 180Kg La camilla debe incluir soportes metálicos para su respectiva ubicación, traslucida a los rayos x.	
	MALETÍN BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	12	Material vacío tipo morral para botiquín. Morral elaborado en lona, con bolsillos internos en vinilo, forrado en seda impermeable, cuenta con cauchos de sujeción para los diferentes elementos. Con manija para cargarlo manualmente y correas para sujetarlo a la espalda tipo morral. El maletín debe contar mínimo con 2 bolsillos para distribuir los elementos de emergencias. Dimensiones 39 cm de alto, 28 cm de ancho, 14 cm de profundidad.	
	DESCRIPCIÓN	CANT	OBSERVACIONES	
	GASA ESTERILIZADA X 2	153	Gasas estériles 2 unidades de 15 x 15 "Marca reconocida", no se adhiere a la herida. Como mínimo con 1 año de caducidad.	
	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"	71	Espiradrapo antialérgico, con buen poder adhesivo, transpirable, a la vez impermeable, fácil de rasgar y de despegar sin irritar la piel, resistente a fluidos, a las temperaturas extremas, al envejecimiento y permeable a la radiación. Deben contar con certificados de calidad.	
	MICROPORE	71	MICROPORE Piel 3 pulgadas Rollos de Cinta adhesiva microporosa, no oclusiva, para uso general, Respaldo no tejido de fibras 100% color piel, suaves y flexibles. Adhesivo hipoalérgico, a base de acrilato, sensible a la presión, impregnada uniformemente en una de sus caras con sustancia adhesiva incolora. Hipoalérgica, atóxica, aséptica y libre de látex. Caducidad de 5 años a partir de la compra	
	BANDAS ADHESIVAS PARA HERIDAS "CURITAS	71 CAJAS X 10 und	Cinta adhesiva de corta extensión con un apósito esterilizado en el centro.	
	COMPRESAS	71	Compresa de gasa prelavado no estéril	
	BAJALENGUAS X 20	71 PAQUETE X 10 und	Forma de espátula, de madera, con dimensiones de 15 cm de largo y 2 cm de ancho., con los extremos redondeados. Caducidad de 3 años a partir de la compra	

	APLICADORES ASEPTICOS	71 PAQUETE x 20 UND	Caducidad de 3 años a partir de la compra
	VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	30 UND	Elaboradas con hilo de algodón, poliéster y fibra de látex, en presentación de 2 pulgadas de ancho, por 5 yardas de largo al estirar. Empaque individual. Caducidad de 3 años a partir de la compra
	VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	30 UND	Elaboradas con hilo de algodón, poliéster y fibra de látex, en presentación de 3 pulgadas de ancho, por 5 yardas de largo al estirar. Empaque individual. Caducidad de 3 años a partir de la compra
	VENDA ELÁSTICA 5 X 6 YARDAS	40 UND	Elaboradas con hilo de algodón, poliéster y fibra de látex, en presentación de 5 pulgadas de ancho, por 5 yardas de largo al estirar. Empaque individual. Caducidad de 3 años a partir de la compra
	Venda de tela de 5	71	Caducidad de 3 años a partir de la compra
	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL	71	Jabón Líquido antibacterial x 500ml
	SOLUCIÓN SALINA 500 cc	71 UND	Unidades de solución salina para limpiar heridas x 500ml. Caducidad de 3 años a partir de la compra
	GUANTES DE LÁTEX	71 CAJA X 100 und PAQUETE INDIVIDUAL	Elaborados de 100% Látex natural, sin polvo y/o ligeramente lubricados con polvo biodegradable. Resistente a la elongación. Color: natural De forma anatómica, zona de agarre texturada y con superficie lisa, tersa y uniforme antideslizante. Guantes ambidiestros, máxima comodidad y flexibilidad, no estériles. Aséptico, hipoalergénico, atóxico. Que cumplen con las pruebas de nivel de calidad de acuerdo a las Normas Internacionales Vigentes.
	TAPABOCAS	71 CAJA X 50 UND PAQUETE INDIVIDUAL.	Adaptador nasal anatómico, desechable, con triple capa de alta eficiencia de filtración, Capa externa hecha de polipropileno extruido de 20 g. Elástico Spandex e longitud 19 mm ± 5 mm. Pieza nasal alambre cubierto de plástico de longitud 120 mm ± 5 mm Con tiras elásticas resistentes para su colocación. Empaque individual. Color: Blanco o Azul.
	TERMÓMETRO DIGITALES	71	



	TIJERAS CORTA TODO – PUNTA ROMA	20	Tijera corta todo Lister de 18 cm. Mangos en pvc con amplios orificios para un manejo seguro y cómodo. Punta de la hoja inferior roma con guía anti-traumas. Imprescindible en el equipo de primeros auxilios.
	LINTERNA RECARGABLE	71	*Cuerpo de la linterna: Polipropileno *Material de los Lentes: Plástico transparente. *Reflector: Acero estañado. Encendido mediante giro o por botón de encendido.
	INMOVILIZADOR DE CUELLO	71	(03 Unidades) de Inmovilizador de cuello tipo AMBU ortopédico para inmovilización cervical ajustable para adulto Collarín ajustable, dispositivo de inmovilización de la columna cervical rígida, de una pieza, ajustable y para adultos, con 16 graduaciones de ajuste distintas. Se ajusta dentro de las 4 graduaciones para adultos estándar (sede oficinas de la Pola, quince, oficinas de la 39.)
	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES	20	Material cartón PAST, semirrígidos, con características eficaces, simples, ligeras y lavables, de fácil descontaminación y reutilizable ya que no absorbe líquidos. Debe contener: Paquete: Alto 37 cm - Largo 25 cm - Ancho 4 cm Pieza A: Alto 14.5 cm - Largo 52.5 cm Pieza B: Alto 22 cm - Largo 32 cm Pieza C: Alto 30 cm - Largo 45 cm Pieza D: Alto 30 cm - Largo 60 cm Pieza E: Alto 37 cm - Largo 86 cm Sede Pola, quince, treinta y nueve (39), tejár, américas. Comfenalco, Arboleda, Planta 01, Bocatoma Cay, Combeima, Chembe, Nueva sede comercial, Cádiz.
	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES	20	Material cartón PAST, semirrígidos, con características eficaces, simples, ligeras y lavables, de fácil descontaminación y reutilizable ya que no absorbe líquidos. Sede Pola, quince, treinta y nueve (39), tejár, américas. Comfenalco, Arboleda, Planta 01, Bocatoma Cay, Combeima, Chembe, Nueva sede comercial, Cádiz.

	MASCARA MASCARILLA PARA RCP REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR RCP	25	Máscara para reanimación cardiopulmonar (RCP), uso adulto - niño, transparente, borde inflable con válvula unidireccional, filtro antibacteriano, banda elástica para mayor ajuste facial, en estuche rígido de plástico. Sede Pola, quince, treinta y nueve (39), tejar, américas. Comfenalco, Arboleda, Planta 01, Bocatoma Cay, Combeima, Chembe, Nueva sede comercial, cadiz.
	APÓSITOS PARA MANEJO Y CONTROL DE HEMORRAGIAS 4 x 8	122	Material compuesto de algodón con envoltura de gasa. "Marca reconocida", no se adhiere a la herida. Como mínimo con 1 año de caducidad Sede Pola, quince, treinta y nueve (39), tejar, américas. Comfenalco, Arboleda, Planta 01, Bocatoma Cay, Combeima, Chembe, Nueva sede comercial, cadiz.
	APÓSITOS PARA MANEJO Y CONTROL DE HEMORRAGIAS 15 x 10	122	Material compuesto de algodón con envoltura de gasa. "Marca reconocida", no se adhiere a la herida. Como mínimo con 1 año de caducidad Sede Pola, quince, treinta y nueve (39), tejar, américas. Comfenalco, Arboleda, Planta 01, Bocatoma Cay, Combeima, Chembe, Nueva sede comercial, cadiz.
	SILBATO	20	Material de plástico Dimensiones: *Alto 6,5 cms *Diámetro 2,5 cms.
	JERINGAS DE 10 ML	71	Todos los botiquines
	LIBRETA PEQUEÑA PARA APUNTES	35	Cuaderno o libreta pequeña para escribir observaciones. Todos los botiquines
	CABESTRILLO INMOVILIZADOR DE BRAZO	15	Cabestrillo unisex, ajustable, elaborado en material de tela de algodón y plástico, con reata en la parte posterior para inmovilización. Talla L. Todos los botiquines.
	BOLSA ROJA PARA DESECHAR RESIDUOS BIOSANITARIOS,	355 UND	Material de polietileno de alta densidad. Calibre mínimo de 1,4 Dimensiones (Tamaño en pulgadas): pequeña 20x20. Todos los botiquines.
	BOLSA VERDE PARA DESECHAR RESIDUOS BIODEGRADABLES	355 UND	Material de polietileno de alta densidad. Calibre mínimo de 1,4 Dimensiones (Tamaño en pulgadas): pequeña 20x20. Todos los botiquines.
	LINIMENTO EN SPRAY PARA DEPORTISTAS DE 120ML	12	

[Handwritten signature]

MANTA TÉRMICA PARA EMERGENCIAS	5			
TENSIOMETROS DIGITALES	6			
CANTIDADES	CAPACIDAD	TIPO	ESTADO	ADQUISICIÓN
56	10 LIBRAS	ABC	RECARGA	5
8	20 LIBRAS	ABC	RECARGA	0
7	5 LIBRAS	ABC	RECARGA	0
1	50 LIBRAS	CO2	MANTENIMIENTO	0
10	10 LIBRAS	CO2	MANTENIMIENTO	10
24	3700 GMS	SOLKAFLAN	RECARGA	0

3.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán obligaciones del contratista las siguientes:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES

- 1.- Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
- 2.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.
- 3.- El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
- 4.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
- 5.- Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
- 6.- Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 09

Página 7 de 28

7.- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.

8.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

9.- Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.

10.- Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.

11.- Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:

a.- Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.

b.- El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. PARAGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o términos de referencia, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

12.- Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 8 de 28

13.- En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

14.- Las demás que resulten de la ejecución del contrato

3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

1.- Garantizar la calidad del suministro y ejecución del objeto contractual, cumpliendo con las actividades e ítems a desarrollar, de acuerdo con su propuesta, con base en las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato

2.- Atender oportunamente las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual

3.- Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada

4.- Utilizar y suministrar elementos, materiales y equipos con garantía de calidad y de marca reconocida

5.- Los extintores que deben ser recargados se descargarán en la empresa, en presencia del jefe del Grupo Gestión Recursos Físicos y se levantará un acta donde conste haberse realizado la descarga.

6.- Deberá efectuar la recarga de los extintores con el mismo agente extintor que posee el extintor en la actualidad

7.- Debe certificar el polvo químico seco ABC multipropósito, así como el agente extintor. Deberá dejar constancia de fecha y recarga y su duración

8.- Ubicar e identificar cada extintor en su posición de acuerdo a las normas actuales, bajo la dirección del supervisor del contrato

9.- Realizar la hoja de vida de cada extintor y hacer entrega al supervisor del contrato

10. - Asumir el costo del traslado por envío y regreso de los equipos para su recarga, desplazamiento de los técnicos, valor de los repuestos y en general todos los costos en que incurra el contratista en la ejecución del contrato

11. - Considerando que la recarga de los extintores debe garantizar su adecuado funcionamiento, el Contratista igualmente para efectuar suministro de forma idónea, deberá revisar el estado de las válvulas, boquillas, acoples, mangueras y salidas de los extintores,

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 9 de 28

realizando los arreglos necesarios para corregir fugas, desgastes u otros desperfectos que presenten los extintores (Limpieza y sustitución de cualquier pieza defectuosa, revisar el cilindro, válvulas de cargue y descargue, cambio de anillos, etiquetas, pintura, cambio de mangueras, reposición de válvulas, manómetros y demás elementos que se encuentran en mal estado)

12. - Teniendo en cuenta que la empresa cuenta con un promedio de 300 funcionarios, el contratista deberá brindar cuatro (4) capacitaciones al personal designado por la empresa, para la operación de todos los equipos y sistemas de atención de incendios, así como de primeros de auxilios

13. -Del lote de extintores recargados el Supervisor extraerá de manera aleatoria extintores de cualquier tipo y clase de agente y efectuará una prueba de extinción la cual deberá cumplir con los alcances del agente extintor, tiempo de descarga y efectividad, de acuerdo con las normas. (Sin costo alguno para la entidad). En caso de que no pase la prueba se dará por entendido que ninguno de los extintores del lote paso la prueba. En consecuencia, el **CONTRATISTA** recogerá los extintores y realizará nuevamente todo el proceso de recargue. Si las pruebas de recargue a los extintores seleccionados pasan, los costos correrán por parte del **CONTRATISTA**. En el caso que no pasen las pruebas, este hecho no significa que el plazo de ejecución sea prorrogado

14. - El contratista realizará una prueba demostrativa de descarga de los extintores

15. - El contratista entregará las fichas técnicas de los elementos que hacen parte de los Kit para botiquines que deben contar con registro sanitario INVIMA

16. - Según corresponda a cada elemento suministrar elementos para los botiquines con fechas de vencimiento no inferiores a un (1) año

17. - Entregar las garantías originales, expedidas por los fabricantes de los equipos a adquirir, con una vigencia mínima de doce (12) meses.

18. - Reponer los elementos dañados o defectuosos. **NOTA:** Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional

19. - Presentar informe al Supervisor del contrato, indicando los cambios realizados y actividades efectuadas a los mismos.

20. - Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del contrato

4.- OBLIGACIONES DEL IBAL: Serán obligaciones del contratante las siguientes:



	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 10 de 28

1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.

2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.

3.- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

4.- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

5.- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.

6.- Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

7.- Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

8.- El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

9.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 09

Página 11 de 28

5. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado para este proceso es de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS PESOS (\$55.880.900) M/CTE**, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20220125 del 24 de enero de 2022

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**, contados a partir del acta de iniciación del contrato, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

7. FORMA DE PAGO: Mediante un acta de recibo final, suscritas por el Contratista y el Supervisor, en las cuales conste el valor del suministro entregado y recibo a satisfacción, a las cuales deberán adjuntarse las facturas de cobro, presentar informe, indicando los cambios realizados y actividades efectuadas a los extintores, soporte de cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales, y demás documentos que se requieran para el trámite de cuenta.

NOTA 1. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las actas de visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

NOTA 3. El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en <https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf>

NOTA 4. Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

NOTA 5. El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro-deporte establecida en el Acuerdo municipal 0017 del 5 de diciembre de 2020

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 12 de 28

8. GARANTÍAS A CONSTITUIR: El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

a.- CUMPLIMIENTO: para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y seis (6) meses más.

b.- CALIDAD DEL SERVICIO: De las especificaciones contractuales que determinan la calidad del elemento contratado, el cual deberá constituirse por el veinte (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más.

c.- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el termino del mismo y un año mas. La fijacion se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

d. PRESTACIONES SOCIALES, SALARIOS E INDEMNIZACIONES LABORALES: Para cubrir el riesgo del incumplimiento de las obligaciones laborales, relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato en un 20% del valor total del contrato, por el termino del contrato y tres (3) años mas.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, para iniciar las actuaciones administrativas ante la Compañía Aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones perfinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

9. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN: En caso de ser seleccionado deberá cancelar como requisito para la legalización del contrato:

a.- El 1.5% en estampillas pro-cultura, el 2% en estampillas pro-ancianos, sobre el valor total del contrato antes de IVA del 19%

b.- Aportar las garantías exigidas en el contenido de la presente invitación una vez se suscriba y perfeccione el contrato y una vez estas estén expedidas allegarlas a la Secretaria General para ser aprobadas mediante resolución.

Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles.

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 13 de 28

10. DOMICILIO CONTRACTUAL: IBAL S.A. ESP OFICIAL. Carrera 3 N° 1 - 04 Barrio la Pola;

11. EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

12. ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

Los riesgos derivados de este Contrato se encontrarán amparados con la póliza de cumplimiento exigida por la empresa. Los demás riesgos derivados de la ejecución del contrato serán a cargo del Contratista, quien deberá contar con su afiliación en salud, pensión y riesgos laborales para cualquier calamidad que el Contratista pueda verse afectado durante la ejecución del contrato. El Contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad del suministro entregado a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el suministro a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir el Contratista.

Considerando que el valor del Contrato será cancelado con posterioridad a la prestación del suministro, según certificación expedidas por el Supervisor, que el valor de la contraprestación de los servicios es a todo costo y que por ende el Contratista debe asumir todos los costos directos e indirectos para la ejecución del Contrato, que el precio pactado como contraprestación a los servicios se pacta en pesos colombianos, que el servicio a contratar es de carácter directo, que en ninguno de los Contratos celebrados por EL IBAL similares al objeto a contratar han presentado

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 14 de 28

hechos o reclamaciones que hayan afectado el equilibrio financiero, que de forma previa a la suscripción del Contrato de rigor, el respectivo oferente y por ende quien posteriormente actuara como Contratista conocerá las condiciones establecidas por el IBAL para la firma del Contrato (incluido el presente estudio) no existen factores de riesgos previsibles que puedan incidir en el equilibrio financiero del Contrato

13.- INFORMACIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que para el presente proceso es aplicable el Acuerdo 001 de 2020, el proponente deberá tener en cuenta que solo procede la liquidación bilateral o de mutuo acuerdo del contrato dentro de los Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En caso de no suscribir acta de liquidación, o no llegar a un acuerdo para su liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020. En el acta no habrá lugar a reconocimiento alguno, por tanto, cualquier reclamo posterior deberá ser reclamado vía prejudicial.

Para la liquidación del contrato el supervisor tendrá en cuenta lo indicado en la Resolución 506 del 29 de diciembre de 2020 "*por medio del cual se establece el manual de supervisión e interventoría del IBAL SA ESP OFICIAL*"

14.- INFORMACIÓN DE CLAUSULAS ADICIONALES A INCLUIR EN EL CONTRATO CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, Acuerdo 001 de 2020 con el cual se regirá toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa, multas y cláusulas penal en los montos aplicables al contrato conforme lo regulado en los artículos 65, 66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página www.ibal.gov.co / contratación / normatividad

NORMATIVIDAD QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN Y REGLAS APLICABLES A LA SELECCIÓN.

De conformidad con el Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" para el presente proceso se debe aplicar contratación directa según lo establecido en el **ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA** según la causal No. 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 15 de 28

Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo, permitiendo la participación de tres oferentes, según lo indicado en el parágrafo del mismo artículo.

➤ **GENERALIDADES:** Harán parte de la presente invitación a ofertar todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto de la Invitación.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente **todos los documentos de la invitación, aclarar por escrito con el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL todos los puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma la propuesta y/o la ejecución total del objeto de la invitación, sus costos y/o plazos.**

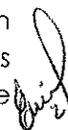
Los criterios de evaluación, interpretación y aplicación de la presente Invitación están contenidos en la presente invitación, atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 01 de 2020.

➤ **LEGISLACIÓN:** Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 01 de 2020 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

➤ **COMUNICACIONES:** La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas que formularsen dentro de los plazos perentorios establecidos en la presente invitación.

➤ **IDIOMA Y MONEDA:** El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejará con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso colombiano.

➤ **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:** No podrán presentar propuestas ni por sí, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.



	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 16 de 28

➤ **MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:** Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en la invitación a ofertar, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ella, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, al correo contratacion@ibal.gov.co, **hasta un día antes del plazo previsto para presentar la oferta**. Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a la invitación a ofertar, lo comunicará a través del correo electrónico registrado previamente por los invitados en el Sistema de Información de Proponentes del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL "SIP", antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación. Así mismo se indicará si se amplía el plazo para presentar oferta.

➤ **GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:** El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura y demás impuestos a que haya lugar.

FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EVALUACIÓN Y CAUSALES DE RECHAZO

En el evento de Usted estar interesado, deberá presentar propuesta DENTRO de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de la presente invitación, indicando si los precios incluyen o no los impuestos a que haya lugar.

a.- La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada dentro del plazo indicado anteriormente. La propuesta puede ser entregada **en físico** en **original y en sobre sellado rotulado con el número de la invitación, objeto y nombre de proponente en la Carrera 3 No. 1-04 barrio la pola**, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm, (viernes de 8:00 a 12:00 m o de 2:00 a 4:00 pm) u **horario reglamentado por la entidad** o en **archivo PDF** (un solo archivo) al correo electrónico contratacion@ibal.gov.co, indicando el número de la invitación, objeto y nombre del proponente. El correo electrónico y la propuesta deberán ser enviado desde correo del contratista, para tratarse como un mensaje de datos cifrado. Los documentos del archivo PDF deben estar firmados ya sea escaneados del original o con firma digital. Solo se admite diferentes archivos si por capacidad debe dividirse, pero no se admiten archivos individuales de pocas hojas.

Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas. (excepto lo requerido para subsanar)

b.- incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 17 de 28

c.- La documentación debe presentarse organizada.

d.- No se aceptará que en la propuesta los documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

e.- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

15. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

15.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1.- Carta de presentación	<p>El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta a la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural.</p>
2.- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o certificado de matrícula mercantil si es persona natural	<p>El proponente deberá aportar si <u>es persona jurídica</u> certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio o Certificado de Matrícula Mercantil si es <u>persona natural</u> comerciante, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.</p> <p>En caso de persona jurídica en el certificado debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.</p>



<p>3.- Autorización o Poder</p>	<p>En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder u autorización autenticada ante Notaría Pública en el que lo autoriza para suscribir oferta; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.</p>
<p>4.- Cédula de ciudadanía</p>	<p>El proponente deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica.</p>
<p>5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.</p>	<p>Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.</p> <p>La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, en un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. Para acreditar esto deberá expedirse certificación bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal. Si la certificación es suscrita por revisor fiscal, este debe estar inscrito en la cámara de comercio y aportar certificado vigente de antecedentes de contadores y copia de la tarjeta profesional.</p> <p>Así mismo deberá entregar copia de los recibos de pago de seguridad social y parafiscales del mes anterior a la fecha de cierre de la invitación.</p>
<p>6.- Clasificación RUT</p>	<p>Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario)</p>

	Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de las siguientes clasificaciones:						
7.- Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	<table border="1" data-bbox="519 430 1380 588"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4759</td> <td>Comercio al por menor de artículos domésticos en establecimientos especializados</td> </tr> <tr> <td>2029</td> <td>Fabricación de otros químicos N.C.P</td> </tr> </tbody> </table> <p>El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p>En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité.</p>	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	4759	Comercio al por menor de artículos domésticos en establecimientos especializados	2029	Fabricación de otros químicos N.C.P
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
4759	Comercio al por menor de artículos domésticos en establecimientos especializados						
2029	Fabricación de otros químicos N.C.P						
8.- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	<p>El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente (persona natural o persona jurídica y de la que lleve la representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p>En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité.</p>						
9.- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional:	<p>El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p>En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité</p>						
10.- Constancia de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC).	<p>El comité evaluador deberá verificar que el proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), no está(n) inscritos en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación</p> <p>En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité</p>						



<p>11.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o persona jurídica.</p>	<p>El proponente deberá presentar diligenciada la hoja de vida en el formato de la función pública para personas jurídicas o naturales según su naturaleza jurídica.</p>
<p>12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.</p>	<p>El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.</p>
<p>13.- Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP</p>	<p>El comité evaluador deberá verificar que el oferente (persona natural o persona jurídica) se encuentra inscrito en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. Es condición de participación frente a la entidad.</p>
<p>14.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:</p>	<p>El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:</p> <p>Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el</p>

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 21 de 28

	<p>trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).</p> <p>Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p>
--	--

15.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO: Propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme el anexo establecido para tal fin.

15.3. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A Por tratarse de contratación directa acuerdo 001 de 2020 Por el cual se adopta el manual de contratación de la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL ARTICULO 28 CONTRATACION DIRECTA.

16. EXPERIENCIA (GENERAL Y/O ESPECÍFICA) El proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera:

Acreditar experiencia en Contratos cuyo objeto corresponda(n) a CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RECARGA DE EXTINTORES Y DE IMPLEMENTOS PARA BOTIQUINES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.

Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los Contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFCS = VFC / SMML$$

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios



	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 22 de 28

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000

NOTA 1: Para acreditar esta experiencia el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

- a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato, o acta de liquidación y/o acta final.
- b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del contrato junto con su acta final y/o certificación expedida por el contratante

NOTA 2: No serán consideradas la experiencia que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución del servicio y no se aceptarán contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia

17. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La evaluación será realizada por un funcionario que sea designado por el ordenador del gasto o su delegado.

17.1. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN: Se calificarán diferentes aspectos técnicos y económicos que inciden en una mayor calidad de los bienes a contratar los cuales ubican a los proponentes en un escenario de libre competencia, donde cada uno puede ofrecer a partir de su estudio de costos, diferentes aspectos que son objeto de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros que permitirán escoger la oferta más favorable

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN Y OBTENER PUNTAJE.

Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta económica presentada más baja, es decir aquella que presente el menor precio (Incluido IVA); Cincuenta (50) puntos a la segunda Treinta (30) puntos a la tercera.

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 23 de 28

NOTA 1: El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada elemento y/o servicio, conforme al anexo establecido para ello.

NOTA 2: Debe establecer claramente dentro de la propuesta los bienes, elementos, materiales y/o servicios que incluyan el IVA. De no especificarse se presumirá que se encuentra incluido para los ítems y servicios que por disposición legal estén gravados con IVA y/o según el régimen al que pertenezca el oferente.

NOTA 3: No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta.

NOTA 4: En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.

18. REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR: Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que impliquen la mejora o corrección de la propuesta) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

Los documentos a subsanar o requisitos exigidos por el comité evaluador, solamente los podrá presentar aquel oferente al que se le haya solicitado quien podrá hacerlo a través de su representante legal si es persona jurídica o un tercero debidamente autorizado a través de poder presentado ante notario, ningún oferente podrá subsanar la propuesta presentada por otro y en caso de que ello suceda incurrirá en causal de rechazo el proponente que así lo haga y la documentación se tendrá como no recibida.

Los documentos deben ser presentados dentro de la fecha y hora indicada conforme al requerimiento e indicaciones del comité evaluador, o directamente en la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL o al correo electrónico contratacion@ibal.gov.co.

Los documentos allegados con posterioridad a la fecha y hora establecida por el comité evaluador no serán tenidos en cuenta por el comité evaluador y dejarán constancia de ello en el acta de evaluación respectiva.

19. FACTORES DE DESEMPATE

1.- Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. (a. FOTOCOPIA) Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

2.- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.



	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 24 de 28

3.- Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.

4.- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.

5.- Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.

6.- La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa

20. RECHAZO DE LA PROPUESTA: Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

1.- Inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.

2.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.

3.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación y/o términos de referencia

4.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.

5.- Cuando las propuestas sean enviadas a través de medios diferentes indicados en la invitación a ofertar y /o términos de referencia.

6.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades.

7.- Si el objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 25 de 28

8.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.

9.- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.

10.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.

11.- Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades

12.- Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta. (si aplica)

13.- Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado.

14.- Superar los precios promedio de mercado establecidos en el estudio previo o documento de cotización. (Si aplica)

15.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar y/o términos de referencia

Atentamente,


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 Gerente General IBAL SA ESP OFICIAL

Revisó y aprobó: Olga Lucía Liévano Rodríguez secretaria general
 Elaboro: Ginna Vanessa Rincón Velásquez Asesora Jurídica – secretaria general

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN		
No.	Descripción	Ubicación
001	Carta de presentación	Anexa a esta invitación
002	Propuesta económica	Anexa a esta invitación
003	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
004	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
005	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
XXX	Los demás que apliquen dentro del proceso	

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 26 de 28

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Señores
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
 ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. XXXX DE XXXX.

Respetados señores:

Yo, _____, obrando en nombre propio y/o en representación de _____ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 09

Página 27 de 28

1. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
2. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
3. Que conozco y acepto el contenido del manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL.
4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

Profesión: _____

Tarjeta Profesional: _____

País de Origen del Proponente _____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

